

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
006-2013**

Considerando

- 1- Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que recientemente se logró materializar un acuerdo de cooperación entre el INDER (Instituto de Desarrollo Rural, anteriormente el IDA) y el INCOPECA, por medio del cual facilita en calidad de préstamo, al Sr. Marco Aguilar Vargas, comprometiéndose el INCOPECA solamente lo concerniente a viáticos, corriendo por parte del INDER la cancelación de salarios correspondientes, para lo cual el INDER mantendrá en su planilla y como funcionario al señor Aguilar Vargas.
- 2- Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo la autorización para suscribir éste convenio de cooperación entre INDER y el INCOPECA, en las condiciones indicadas, toda vez que representa un aporte importante para la atención de las labores administrativas de la Dirección Regional de Guanacaste¹, además del aprovechamiento de este importante recurso.
- 3- Que habiéndose escuchado el Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

SESION ORDINARIA
01-2013

11-01-2013

Acuerda

Responsable de
Ejecución

- 1- Autorizar al Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez; Presidente Ejecutivo, proceda a suscribir el convenio de cooperación entre el INCOPECA e INDER, para el traslado del funcionario del INDER, Marco Aguilar Vargas, al INCOPECA a fin de que cumpla las funciones de acuerdo con su formación profesional, en la Dirección Regional de Guanacaste, en Playas del Coco, en condición de Jefe Administrativo de esa Dirección; sin detrimento de las competencias, atribuciones y responsabilidades inherentes al MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, en su condición de Director Regional de esa sede.²
- 2- El traslado del Sr. Aguilar Vargas, comprende la obligatoriedad por parte del INDER de mantenerlo en su planilla salarial, con el correspondiente reconocimiento de los pluses salariales y sus derechos adquiridos, por lo que el INCOPECA se obliga únicamente a reconocer aquellos montos por concepto de viáticos, que en el ejercicio de las responsabilidades indicadas en el por tanto precedente, así se

**Presidencia Ejecutiva
Dirección Regional de
Guanacaste**

¹ Así modificado con Acuerdo AJDIP/115-2013

² Así modificado con Acuerdo AJDIP/115-2013

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

requieran.

- 3- El plazo de vigencia será establecido en el momento de suscribir el convenio de cooperación interinstitucional.
- 4- Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
006-2013**

SESION ORDINARIA
01-2013

11-01-2013

Responsable de
Ejecución

Presidencia Ejecutiva

**Dirección Regional de
Guanacaste**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855